



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2022, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL “XXIV CONCURSO DE RELATOS CORTOS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE 2022” (EXPEDIENTE Nº 3/2022).

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Educación, Juventud y Fomento de Empleo de fecha 28 de marzo de 2022, con la enmienda posterior suscrita por éste mismo con fecha 31 de marzo, quedando la misma en los siguientes términos:

“El Área de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga viene convocando este Concurso de Relatos Cortos para los Centros de Educación Permanente de nuestra ciudad y su provincia, como una iniciativa que tiene como objetivo promover y difundir la creación literaria, así como fomentar el interés por la lectura entre el alumnado de estos centros.

El importe total de los premios es de 2.000,00 euros, al que se le practicará las correspondientes retenciones.

Los relatos premiados serán publicados por este Ayuntamiento, que se reserva el derecho de hacer uso de los textos premiados como considere oportuno.

Consta en este expediente Informe de la Asesoría Jurídica de fecha 14 de marzo de 2022, así como Informe de la Intervención General de fecha 25 de marzo de 2022 donde ambos prestan su conformidad a la Convocatoria, cuyo texto se adjunta como Anexo a esta propuesta.

Por todo ello, se propone que se adopte el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del XXIV Concurso de Relatos Cortos para Centros de Educación Permanente 2022 de Málaga.

SEGUNDO.- Delegar la resolución de la convocatoria en el Concejal Delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo.”

Código Seguro De Verificación	CHQKMe6mem1AONWTxULKkQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	05/04/2022 21:09:24	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	04/04/2022 11:47:00	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	01/04/2022 12:49:25	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CHQKMe6mem1AONWTxULKkQ==			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Anexo a la Propuesta

**XXIV CONCURSO DE RELATOS CORTOS
para Centros de Educación Permanente 2022**

CONVOCATORIA

**EL ÁREA DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
CONVOCA EL XXIV CONCURSO DE RELATOS CORTOS PARA CENTROS DE
EDUCACIÓN PERMANENTE.**

1º.- Podrán participar todas las personas matriculadas en los Centros de Educación Permanente de Málaga y provincia.

2º.- Cada participante podrá presentar un solo relato cuyo tema será libre. El relato deberá ser inédito, que no haya sido premiado en cualquier otro concurso o esté pendiente de fallo en otros premios.

3º.- El relato se presentará sin ningún dato que revele la identidad del autor o autora, en tamaño DIN-A4, tipo de fuente Arial, cuerpo 12, a doble espacio, escrito por una sola cara, paginado y con una extensión máxima de cinco páginas, o siete si son escritas a mano, con bolígrafo y letra legible. Además de la obra escrita, se incluirá una página inicial con el título del relato y sin ningún otro dato de identificación.

4º.- PREMIOS: Se premiará una única obra por categoría. Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: 700 € (SETECIENTOS EUROS)
- Segundo premio: 550 € (QUINIENTOS CINCUENTA EUROS)
- Tercer premio: 450 € (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS)

También se concederán tres accésit:


- Primer accésit: 100 € (CIEN EUROS)
- Segundo accésit: 100 € (CIEN EUROS)
- Tercer accésit: 100 € (CIEN EUROS)

5º.- Las personas beneficiarias de los premios han de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Málaga, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social. Sobre las cantidades de los premios se realizarán las retenciones legalmente establecidas.

6º.- La cuantía total de los premios a otorgar en esta convocatoria es de DOS MIL EUROS (2.000,00€), consignados en la partida 39.3262.48100 PAM 4205 del

-2-

Código Seguro De Verificación	CHQKMe6mem1AONWTxULKkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	05/04/2022 21:09:24
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	04/04/2022 11:47:00
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	01/04/2022 12:49:25
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CHQKMe6mem1AONWTxULKkQ==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Presupuesto en vigor. La concesión de estos premios queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

7º.- *Los premios podrán ser declarados desiertos.*

8º.- **PLAZOS:** *El plazo de presentación de los relatos originales en los Centros de Educación Permanente será de 15 días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA).*

9º.- *Los textos presentados al concurso serán entregados en los Centros de Educación Permanente en los que estén matriculados los autores o autoras de los mismos.*

10º.- *Cada Centro de Educación Permanente seleccionará un “máximo tres relatos” de entre los presentados por su alumnado.*

11º.- *Los Centros de Educación Permanente podrán presentar hasta el 17 de mayo de 2022, inclusive, los relatos seleccionados y la documentación requerida en la presente convocatoria. El envío de la documentación se hará preferentemente a través de correo electrónico.*

Modos de envío:

11a.- *Por correo electrónico, en formato pdf, a la siguiente dirección: educ.adultos@malaga.eu.*

11b.- *Personalmente en la oficina del Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga, en la Calle Alameda Principal nº 23 (Edificio Archivo Municipal), de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.*

12º.- *La documentación a presentar por los Centros de Educación Permanente será la siguiente:*


12a. **Solicitud** del autor o autora para participar en el XXIV Concurso de Relatos Cortos para los Centros de Educación Permanente, según el modelo oficial que se adjunta a esta Convocatoria.

12b. *Un ejemplar del relato presentado al Concurso.*

12c. *Documento acreditativo de la identidad: DNI o NIE del autor o autora. No se aceptará otro documento de identificación que no sean los referidos.*

13º.- **PUBLICIDAD:** *El anuncio de la presente convocatoria se hará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA), así como en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Málaga, Tablón de Anuncios del Servicio de Educación,*

Código Seguro De Verificación	CHQKMe6mem1AONWTxULKkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	05/04/2022 21:09:24
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	04/04/2022 11:47:00
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	01/04/2022 12:49:25
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CHQKMe6mem1AONWTxULKkQ==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

sito en Alameda Principal, nº 23, en la Web del Ayuntamiento de Málaga y en los propios Centros de Educación Permanente de Málaga.

14º.- JURADO: El Jurado estará formado por un/a presidente/a y tres vocales de entre personas de reconocido prestigio provenientes del ámbito de la literatura, así como, por un/a secretario/a proveniente del Ayuntamiento de Málaga. Mediante resolución del Concejal Delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Málaga se nombrará el Jurado con carácter previo a la publicación de esta convocatoria.

15º.- FALLO: El Jurado para determinar las obras ganadoras tendrá en cuenta la originalidad, redacción y composición del texto, ideas y contenido.


16º.- La aprobación de esta Convocatoria del Concurso de Relatos Cortos para Centros de Educación Permanente corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En todo lo no previsto en esta Convocatoria y con relación al desarrollo del Concurso se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cada ejercicio; la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación; y La Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a las decisiones y criterios del Ayuntamiento de Málaga.

17º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer uso de los textos premiados como considere oportuno, así como de hacer públicos los nombres e imágenes de las personas premiadas.

18º.- La participación en esta convocatoria implica la aceptación en su totalidad de la misma.

Código Seguro De Verificación	CHQKMe6mem1AONWTxULKkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	05/04/2022 21:09:24
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	04/04/2022 11:47:00
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	01/04/2022 12:49:25
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CHQKMe6mem1AONWTxULKkQ==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

MODELO DE SOLICITUD

 Ayuntamiento de Málaga Área de Educación	CONCURSO DE RELATOS CORTOS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE SOLICITUD	ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO
---	--	---------------------------------------

Interesado			
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2

Representante			
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2

Opciones de notificación	
Seleccione el medio por el que desea ser notificado	
<input type="checkbox"/> Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://sede.malaga.eu/)	<input type="checkbox"/> Dirección postal
Correo electrónico para avisos	
Teléfono móvil para avisos	
Tipo de vía	Nombre de la vía
Nº	Bar. Postal
Código postal	Municipio
Provincia	País


Otros datos	
Centro de educación permanente al que pertenece	
Título de la obra	

Declara	
<p>Que soy la persona autora de la obra.</p> <p>Que mi obra es inédita y no se copia ni modificación de ninguna obra, ni corresponde a ninguna autora o autor fallecido.</p> <p>Que no tengo comprometidos con terceros los derechos de edición sobre la misma.</p> <p>Que no he sido premiado anteriormente en ningún otro concurso ni está pendiente del fallo de un jurado.</p> <p>Que no me encuentro incurso/a en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13.2 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, para obtener la condición de persona beneficiaria.</p>	
<input type="checkbox"/> Doy mi consentimiento a la realización de fotografías con fines de promoción y difusión de la actividad.	

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tramitación premios, becas y subvenciones, responsabilidad del área de educación, juventud y fomento del empleo con la finalidad de gestión y tramitación de las convocatorias de premios, concursos, ayudas, becas y subvenciones. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en <https://sede.malaga.eu/contenidos/tema/200070001>


Málaga, a ___ de ___ de ___

Fdo: _____

Código Seguro De Verificación	CHQKMe6mem1AONWTxULKkQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	05/04/2022 21:09:24	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	04/04/2022 11:47:00	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	01/04/2022 12:49:25	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CHQKMe6mem1AONWTxULKkQ==			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

 Ayuntamiento de Málaga
Área de Educación
CONCURSO DE RELATOS CORTOS PARA
CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE
SOLICITUD

ESPACIO RESERVADO
PARA EL REGISTRO

Consulta de datos y documentos	
Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar a requerimiento del Servicio de Educación en el plazo máximo de 10 días.	
Me opongo a la consulta del siguiente dato o documento?	Organismo cedente
<input type="checkbox"/> Datos de identidad	DGP (Dirección General de Policía)
<input type="checkbox"/> Estar al corriente de obligaciones tributarias	AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria)
<input type="checkbox"/> Estar al corriente de pago con la Seguridad Social	TGSS (Tesorería General de la Seguridad Social)
<input type="checkbox"/> Estar al corriente de obligaciones tributarias con la Hacienda Local de Málaga	GESTRISAM (Organismo Autónomo de Gestión Tributaria Ayuntamiento de Málaga)
Motivos de oposición	

*En caso de no autorizar la consulta deberá indicarlo, motivos y presentar la correspondiente documentación.

I

Código Seguro De Verificación	CHQKMe6mem1AONWTxULKkQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados		Firmado	05/04/2022 21:09:24
	Elisa Pérez de Siles Calvo		Firmado	04/04/2022 11:47:00
	Francisco Alejandro Merino Cuenca		Firmado	01/04/2022 12:49:25
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CHQKMe6mem1AONWTxULKkQ==			



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cumplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:
LA CONCEJALA SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo**

-7-

Código Seguro De Verificación	CHQKMe6mem1AONWTxULKkQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados		Firmado	05/04/2022 21:09:24
	Elisa Pérez de Siles Calvo		Firmado	04/04/2022 11:47:00
	Francisco Alejandro Merino Cuenca		Firmado	01/04/2022 12:49:25
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CHQKMe6mem1AONWTxULKkQ==			

